



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA  
Trafalgar, 27-29 4ª planta  
28010 MADRID

## Acta nº 4

### Reunión de la Comisión Pedagógica del 4 de noviembre de 2008 para el diseño de actividades del orden jurisdiccional penal

---

#### Asistentes:

**SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA**

D. Ignacio González Vega

Siendo las 16,30 horas del día señalado, da comienzo la reunión con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

**TRIBUNAL SUPREMO**

D. Julián Sánchez Melgar

**ASOCIACIONES JUDICIALES**

D. Manuel Aleis López (APM)

D<sup>a</sup>. Roser Bach i Fabregó (JD)

D. Marcelino Sexmero Iglesias (FV)

No asiste pese a estar convocada:

D<sup>a</sup>. María de los Dolores Ruiz Ramos (FJI)

Por D. Ignacio González Vega se explica el objeto de la reunión y pasa a solicitar ideas al respecto.

Se inicia la exposición de propuestas para definir los contenidos del plan formativo del año 2009 y tras las opiniones y críticas respecto a la ejecución del Plan de 2008 y las consideraciones oportunas, se acuerda previa deliberación, por unanimidad, que la temática de las actividades formativas para el dicho año podrían ser las siguientes:

## PENAL

### I. FORMACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA

#### A.- Encuentros de la Sala Segunda del Tribunal Supremo: Jurisprudencia penal

Con una duración de dos días y medio, dirigido por el Presidente de la Sala Segunda, cuyos destinatarios sean jueces y magistrados que sirvan en órganos jurisdiccionales del orden penal. Además, el coordinador



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

Trafalgar, 27-29 4ª planta  
28010 MADRID

de la actividad podrá designar como asistentes a cinco Jueces y Magistrados que bien por haber dirigido una investigación criminal, o haber dictado una sentencia de gran interés en una materia puedan realizar valiosas aportaciones. En estos encuentros, los participantes podrán realizar propuestas que luego serán recopiladas, pudiendo ser tenidas en cuenta o incluso servir de pauta para criterios que pudiera adoptar la Sala Segunda al resolver los recursos de casación. Excepcionalmente, se podrá contar con la intervención de uno o varios expertos ajenos a la carrera judicial, especialistas en alguno de los temas más novedosos fruto de las novedades legislativas. Actuaría como relator del encuentro un magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo del área penal. Con una antelación suficiente se remitirán a los participantes del encuentro los temas a abordar durante de la actividad, a fin de que aquéllos puedan preparar sus intervenciones.

**B.- Cursos:** Pudiendo adoptar formatos flexibles (combinación de ponencias con talleres, duración de la actividad, número de asistentes, etc.).

**1. Novedades legislativas en el orden penal:** Para finales del año 2009.

En esta actividad se pretende analizar las últimas reformas legislativas en materia penal.

**2. Violencia contra la mujer:** A determinar por el Observatorio de Violencia contra la mujer.

**3. Derecho comparado: Sistemas penales europeos**

Uno de los objetivos preferentes de la Unión Europea en materia de formación judicial es desarrollar el conocimiento de los sistemas jurídicos y judiciales de los Estados miembros a fin de permitir evaluar sus necesidades respectivas en el marco de la cooperación judicial. Por ello, en el presente curso serán objeto de estudio los sistemas procesales penales de nuestro entorno cultural (el sistema alemán, italiano, francés y británico), con una aproximación a sus procedimientos en sus fases esenciales.

**4. Menores: La problemáticas de los menores inmigrantes** Curso a ofertar al Centro de Estudios Jurídicos.

En esta actividad será objeto de estudio todos los problemas planteados en torno a los menores inmigrantes, los que están indocumentados, en particular, la determinación de la edad (criterios médico-forenses y valoración de las pruebas radiológicas). Los centros de acogida y los problemas disciplinarios.

**5. La celebración del juicio oral**

En pleno Siglo XXI, el sistema estructural de celebración de los juicios orales en España apenas ha cambiado nada. Seguimos anclados en la estructura judicial de la decimonónica Ley de Enjuiciamiento Criminal. Exclusivamente en los juicios por jurado existe una diferencia de situación del acusado, junto a su letrado defensor, que todo el mundo ha juzgado como muy positiva. El objetivo de este curso es, con aportación de los participantes, reflexionar sobre esta materia. Declaraciones de pie, o sentados, los acusados juntos o separados de sus abogados, los informes del fiscal o abogados de pie o sentados, la presencia o no de los procuradores, la utilización de pizarras electrónicas o pantallas informáticas, el uso de la video-conferencia, la programación de los juicios para evitar esperas innecesarias, la comunicación o incomunicación entre testigos deponentes y los que esperan a prestar su testimonio, la posición de la fuerza pública de protección a la Sala, el dictado de la sentencia "in voce", el orden en la sala y las figuras penales que lo regulan, los informes periciales y su forma de explicación ante el Tribunal, la protección de los testigos, la asistencia de los medios de comunicación, la entrada del público, la retransmisión "en directo", etc. En suma, una reflexión sobre estos temas de cara a una futura reforma procesal.

**6. La jurisprudencia del TEDH y del TJCEE**

Análisis de la jurisprudencia en materia penal del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico.

**7. La protección penal de la marca**



## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

### SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

Trafalgar, 27-29 4ª planta  
28010 MADRID

Es objeto del presente curso abordar la protección penal de la marca y los criterios de delimitación con la protección civil y mercantil. Analizar los tipos concretos, con especial referencia al del artículo 274 del Código Penal, así como abordar los frecuentes problemas que se presentan en la práctica en relación a la responsabilidad civil derivada de este tipo de infracciones penales y la aplicación a la misma de la normativa mercantil.

#### **8. Los delitos informáticos, especial referencia a la pornografía infantil**

Se estudiarán los delitos de comisión informática, entre otras cuestiones, el modo de operar hoy en Internet, con estudio de sus características, medios técnicos, conocimientos informáticos, análisis de los informes periciales, estudio sobre su autoría e incidencia del dolo eventual.

#### **9. Derecho penitenciario: la participación del juez de vigilancia en la ejecución penal**

Problemática de la ejecución penal y cumplimiento de las penas. Sistema Penitenciario: su eficacia y revisión. Relaciones entre el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y la Administración. Estudio en particular de la acumulación de las penas, suspensión, sustitución, expulsión de extranjeros del territorio nacional, control del cumplimiento de las penas, etc.

#### **10. Dogmática penal: La participación criminal: nuevas orientaciones (asociaciones ilícitas)**

Análisis de la jurisprudencia actual y los problemas prácticos de aplicación así como las novedades legislativas con especial referencia a los nuevos tipos penales.

#### **11. Biomedicina y derecho penal**

Curso que tiene por objeto analizar, en el marco propio del Derecho Penal, las siguientes cuestiones: A) La libertad de investigación, producción y creación científica como derecho fundamental. B) La ética y la moral. Límites a la investigación. La objeción de conciencia. C) La situación de la investigación con células madre en España. Fundamentos jurídicos de la investigación con células madre embrionarias. D) Cuestiones jurídicas que plantean las técnicas de reproducción asistida. E) La vida humana como valor en la investigación biomédica. Y F) El papel de los comités éticos.

## C.- Seminarios:

### **1. La ejecución penal: medidas penales alternativas**

Estudio en particular de la acumulación de las penas, suspensión, sustitución, expulsión de extranjeros del territorio nacional, control del cumplimiento de las penas, etc.

### **2. La prueba del ADN**

Novedoso tema, y de mucha incidencia en las investigaciones criminales. La Ley de Enjuiciamiento Criminal se ha modificado para conseguir por vía judicial tales perfiles genéticos, que junto con la Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN, serían objeto de estudio. El tema será abordado con un enfoque multidisciplinar, esto es, desde el punto de vista científico, biológico y jurídico.

### **3. La dispensa de la obligación de declarar**

Análisis de las diversas excusas de la obligación de declarar, con especial atención al art. 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y su incidencia en los delitos de violencia sobre la mujer.

### **4. Seguridad vial: A determinar en el marco del convenio existente sobre la materia**

La última reforma de los delitos relativos a la seguridad vial por Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, que modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial, con entrada en vigor el día 2 de diciembre de 2007, salvo el párrafo segundo del artículo 384 del Código Penal, que entró en vigor el pasado 1 de mayo de 2008. Requiere por su novedad y trascendencia una actividad formativa para su estudio.

### **5. La mediación penal**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

Trafalgar, 27-29 4ª planta  
28010 MADRID

Estudio de la mediación en el ámbito penal como instrumento para la resolución dialogada del conflicto delictivo, mediación víctima-ofensor, o mediación restaurativa.

**D.- Seminario de Formación Complementaria:** Actividad formativa dirigida a los jueces de las dos últimas promociones de la Escuela Judicial.

**Problemática del servicio de guardia y la actividad del juez de instrucción.**

**E.- Grupo de Investigación:** La Escuela Judicial además de la formación propiamente dicha desarrolla una labor de investigación en el campo judicial.

**La prueba del proceso penal**

La materia probatoria, en sentido amplio, constituye, sin duda, uno de los territorios del proceso penal más complejos y, en cierta medida, menos explorado. Aquella viene caracterizada por dos rasgos fundamentales: el primero, el de la ausencia de una regulación legal sistemática y actualizada no solo de los medios y fuentes de prueba admisibles sino también de las reglas de exclusión y de excepciones oponibles. El segundo rasgo es el que atiende a los crecientes problemas de constitucionalidad que enmarcan un buen número de actuaciones probatorias de la mano del uso de las nuevas tecnologías y fenómenos como el de la criminalidad organizada y transfronteriza.

Lo anterior genera un resultado incierto en el que resulta muy difícil identificar con precisión en el modelo probatorio español lo que puede probarse, con qué puede probarse y, desde luego, por qué, cuándo y cómo puede excluirse una evidencia del cuadro de prueba.

Resulta esencial, por tanto, plantearse con rigor todos los problemas que aparecen en el desarrollo de un modelo regulativo deficitario de cuyos fundamentos y fines depende, nada más y nada menos, que la libertad de los ciudadanos. Debe analizarse desde lo que debe entenderse por cuadro probatorio, hasta los diversos medios de prueba, así como el régimen de nulidad de la misma, y las necesidades constitucionales de motivación de la prueba.

Se trataría en el grupo de trabajo o de investigación de poner sobre la mesa toda esta problemática, y plantear las posibles soluciones, así como apuntar hacia donde deberían dirigirse las eventuales reformas legislativas en la materia.

**F. Estancias:**

1. Tribunales penales internacionales y EUROJUST
2. Instituciones penitenciarias
3. Policía científica

**G. Formación virtual:**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

Trafalgar, 27-29 4ª planta  
28010 MADRID

### **Curso virtual de cooperación penal en Europa**

Este curso virtual constituye una novedad formativa en Europa por los contenidos (de indudable importancia en los proyectos de cooperación reforzada en el marco de la construcción europea), por su alcance, vocación internacional y por la metodología a emplear. En la presente edición de 2009 será realizado en tres lenguas (español, inglés y francés) y dirigido a 40 magistrados españoles y otros tantos extranjeros, al contar con una subvención de la Unión Europea.

La actividad será impartida por destacados expertos en la materia, nacionales e internacionales, provenientes del mundo de la judicatura, de la fiscalía, de la universidad y de las principales instituciones europeas encargadas de la cooperación judicial penal (EUROJUST y Red Judicial Europea).

En el cuadro docente, destaca la figura de los tutores, pieza clave en la metodología del curso, ya que atenderán de manera personalizada a los participantes.

Los contenidos a abordar son los siguientes: Los instrumentos de cooperación judicial penal en el marco del Consejo de Europa y de la Unión Europea; el principio de reconocimiento mutuo y su desarrollo; Los instrumentos bilaterales y multilaterales de cooperación judicial penal; y las herramientas institucionales y técnicas de cooperación judicial penal.

La estructura del curso es mixta y combina una fase inicial e-learning (marzo-octubre de 2009) con una sesión presencial que tendrá lugar en la ciudad de Sevilla en noviembre de 2009 para aquellos participantes que hayan cumplido todos sus objetivos.

Como parte del curso se pondrá en marcha un foro virtual de intercambio y se publicará un manual junto con un CDrom con todo el material elaborado.

## **II. FORO DE FORMACIÓN JURÍDICA ECONÓMICA**

### **Cursos: Aproximación al derecho penal económico y financiero.**

Actividad a celebrar en Valencia, en colaboración con la Fiscalía General del Estado y el Instituto de Estudios Fiscales.

Esta actividad –con un enfoque eminentemente práctico- es impartida por juristas y técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda y comprende tres módulos.

#### **Módulo I:**

Contabilidad. Procedimientos de colaboración interna entre las distintas instituciones involucradas en la lucha contra la delincuencia económica. Técnicas de investigación bancaria. Ley General Tributaria. Sistema financiero. Procedimientos de investigación supranacional (OLAF, EUROJUST).

#### **Módulo II:**

Blanqueo de capitales: aspectos sustantivos y procesales, tipologías. Financiación del terrorismo. El sistema preventivo de blanqueo de capitales y el delito por imprudencia. El Sepblac: visión institucional y su relación con los órganos Judiciales. Mecanismos de fraude organizado al IVA intracomunitario. Tributación de bienes de origen ilícito. Criminalidad organizada.

#### **Módulo III:**

Análisis de diferentes casos prácticos seleccionados por su especial interés donde se han planteado algunas de las cuestiones expuestas en los anteriores módulos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA  
Trafalgar, 27-29 4ª planta  
28010 MADRID

### **III.- FORO DE SINIESTRALIDAD LABORAL**

**Curso: Determinación de la autoría en el ámbito de los delitos de siniestralidad laboral.**

Análisis y estudio de los problemas que plantea la asignación de responsabilidad en el ámbito de los accidentes de trabajo a todos los agentes que intervienen en el mismo. Especial referencia a la división horizontal y vertical del trabajo, delegación, especialización y trabajo en equipo.

### **IV.- FORO DE INMIGRACIÓN**

**Curso: Los flujos migratorios y el Derecho penal**

Su objetivo es abordar este fenómeno desde la punto de vista estricto del Derecho Penal, analizando las siguientes cuestiones: A) Los Derechos Humanos. El acceso del extranjero a los derechos propios: contenidos jurídicos irrenunciables. La inmigración legal y la inmigración ilegal. B) El expediente de expulsión de extranjeros ilegales: la duración de la custodia preventiva. La Directiva de retorno de 17 de junio de 2008. C) La expulsión por razón del delito. D) El régimen jurídico formal de los extranjeros en España con relación al acceso a la justicia y a otros derechos. Y E) La trata y el tráfico de personas; tráfico de personas y contrabando de personas: diferencias.

### **VI.- FORO FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

**Curso: Peculiaridades en la instrucción de los delitos medioambientales**

Estudio de las especialidades en la instrucción de los delitos contra el medio ambiente.

## **INTERDISCIPLINARIO**

### **CURSOS:**

#### **1. Actividad jurisdiccional y protección de datos**

El avance de la investigación científica y técnica ha avanzado de forma considerable, incidiendo profundamente en la actividad jurisdiccional. Este curso pretende analizar y estudiar desde la práctica y la experiencia jurisdiccional las situaciones concretas al respecto y las medidas y cautelas adoptadas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

Trafalgar, 27-29 4ª planta  
28010 MADRID

Sus contenidos son los siguientes: A) Aspectos generales: Principios de protección de datos: Estudio de la LOPD y del nuevo Reglamento; Derechos del titular de los datos: oposición al tratamiento, acceso, rectificación y cancelación. Garantía de los derechos y régimen sancionador. B) La oficina judicial y la protección de datos: Aspectos técnico-jurídicos: Identificación del responsable del fichero o tratamiento; El estatuto del encargado del tratamiento; Las medidas de seguridad. C) Transmisión internacional de datos: Cooperación judicial y policial: transmisión de datos en el ámbito de la Unión Europea y con terceros Estados; Especial referencia a las últimas iniciativas europeas en esta materia. D) Conservación de datos de las comunicaciones electrónicas. Aspectos generales, intervención judicial, límites y procedimiento. Delimitación con la intervención del secreto de las comunicaciones: Bases de datos de ADN; Obtención de datos de la Red de Internet: límites y alcance probatorio; Otras iniciativas de creación de bases de datos específicas: el reciente anuncio de la creación de una base de datos de pederastas: cuestiones relevantes; Protección de datos y menores.

**2. La protección judicial frente al ruido**

**3. Ética judicial**

En esta actividad serán analizadas las reglas éticas y deontológicas de la función judicial y, en especial, la responsabilidad de los jueces.

**4. Psicología del testimonio (psicóloga Quetcuti)**

**5. Derecho y Cine**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve treinta horas del día más arriba señalado, se levanta la sesión,

Ignacio U. González Vega  
Letrado del Servicio de Formación Continua